

# BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

- Convocatoria 2022-2023 -

## 1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de postgrado y de cooperación con las universidades iberoamericanas patrocinado por la Universidad Rey Juan Carlos en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia **hasta un máximo de 10 becas con una dotación de 5.100 € cada una** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la Universidad Rey Juan Carlos dirigidas a estudiantes y egresados vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP ([ver instituciones asociadas](#)) que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso 2022-2023.

## 2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad Rey Juan Carlos con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado en Iberoamérica y España fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente en relación al ODS 4 Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Metas 4.3, 4.4, 4.7b y 4.7c).

## 3. Requisitos de los solicitantes

- Ser titulado universitario de universidades latinoamericanas asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) en un área de conocimiento afín al Máster solicitado.
- No poseer la nacionalidad española.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de Máster.

- Cumplir con los requisitos de acceso y admisión particulares de cada Máster oficial para el que se solicite la beca (consultar los criterios específicos dentro de la web de cada Máster, en el apartado “Admisión y matrícula”).
- Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas para el mismo fin.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

## 4. Descripción

Se ofrecen **hasta un máximo de 10 becas** con una dotación de **5.100 €** cada una.

Las becas se destinarán a cubrir los gastos de matrícula de los primeros 60 créditos del Máster correspondiente (hasta un máximo de 5100 €), incluidas las tasas administrativas, a excepción de la tasa administrativa de expedición del título. Salvo en el caso de que no se cubran todas las becas, no se concederán más de dos becas para un mismo máster.

En el caso de que un Máster tuviera más de 60 créditos (más de un año de duración), la diferencia del importe correría a cargo del propio estudiante.

En el apartado 9 de Disfrute y pago de becas se detalla cómo se realizarán estos pagos.

## 5. Listado de Másteres Universitarios

Los Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria son aquellos que se ofertan en la URJC para el curso académico 2022-2023, excepto los másteres habilitantes (<https://www.urjc.es/estudios/master>).

## 6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace: <http://solicitudes.auiip.org>. Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación. Los aspirantes a las ayudas podrán señalar, por orden de preferencia, hasta tres másteres de su interés. Deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de Máster con mención de la nota media alcanzada\*.

- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Compromiso firmado** (según modelo facilitado) de realizar la preinscripción en el Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta.
- **Carta de motivación personal** para la realización del Máster (opcional).
- **Carta de referencia**, en su caso, firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato **.pdf** y no exceder un tamaño de **2 MB**.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original. La Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos otros documentos complementarios que considere necesarios para su labor de selección.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo **.pdf** con los datos de su solicitud.

- \* Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.

## 7. Plazo de solicitud

Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 12 de abril de 2022 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

## 8. Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad Rey Juan Carlos y de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del perfil académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al Máster, otras titulaciones oficiales, *currículum vitae*).
- Correspondencia con intereses estratégicos de la universidad.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la AUIP (valoración y aval de las instituciones implicadas, criterios de distribución geográfica, oportunidad y equidad con respecto a instituciones y países).

La Resolución de concesión de ayudas será publicada en un plazo no superior a 30 días hábiles una vez finalizado el plazo de solicitud.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y en la página web de la AUIP ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)). Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

La concesión de las becas está condicionada a la admisión y matrícula en el Programa de Máster Universitario correspondiente. La resolución de adjudicación de las becas incluirá la relación de beneficiarios, así como una lista ordenada de candidatos en reserva para cubrir posibles sustituciones, en caso de renuncia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, siempre sujeto a la designación por parte del Comité de Selección.

## 9. Disfrute y pago de las becas

La beca solo se considerará efectiva cuando la persona becada se encuentre definitivamente matriculada del curso completo en el Máster correspondiente.

La ausencia del/de la estudiante beneficiario/a de la beca en el día de inicio de las clases del Máster elegido, salvo por motivos debidamente justificados, será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegase a impartirse el Máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro Máster dentro de los ofertados por la Universidad Rey Juan Carlos en las mismas condiciones económicas. Si el/la estudiante declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

El pago de la beca se realizará mediante el procedimiento explicado a continuación:

**Máster de 60 créditos (1 año de duración):**

El becario remitirá el documento que acredite la matrícula a la AUIP, quien procederá a pagar el importe total de la misma.

Si la cantidad resultante de restar a los 5.100€ de la beca el importe de la matrícula:

- a) Es superior a los 600 €, se abonará al/a la estudiante en dos plazos (50% cada uno), uno, a la llegada a la URJC (septiembre), y otro durante el mes de febrero.
- b) Es inferior a los 600 €, se abonará al/a la estudiante en un único pago durante el mes de febrero.

**Máster de más de 60 créditos:**

El procedimiento a seguir será el mismo en lo que respecta a la matrícula de los primeros 60 créditos (1.º año). El becario remitirá a la AUIP el documento que acredite haber realizado la matrícula. La AUIP abonará la cantidad correspondiente a la matrícula de los primeros 60 créditos (1.º año)

El importe de la matrícula correspondiente al resto de créditos, en su momento, correrá a cargo del/de la estudiante.

La AUIP se encargará de la gestión económica de las becas. La cantidad a la que asciende cada beca irá destinada, en primer lugar, a cubrir los gastos de la matrícula directamente a la Universidad Rey Juan Carlos y las tasas administrativas exceptuando la de expedición del correspondiente título. Para ello, la persona becada deberá remitir a la AUIP el comprobante de haber formalizado la correspondiente matrícula.

El pago al/a la estudiante de la diferencia entre el importe de la beca y el coste de la matrícula, en su caso, se realizará mediante transferencia a una cuenta bancaria española cuyos datos deberá facilitar el becario a la AUIP. Dicho pago se realizará una vez el beneficiario se encuentre en Madrid, presente la tarjeta de embarque, se registre en la Oficina Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos y haya iniciado los estudios correspondientes en la Universidad Rey Juan Carlos. En caso de proceder un pago durante el mes de febrero, el/la estudiante deberá presentar previamente una carta firmada por el/la directora/a del Máster en el que se certifique que está asistiendo a clase y cursando el Máster con normalidad y con la dedicación debida, incluyendo las calificaciones obtenidas en el primer cuatrimestre.

## 10. Obligaciones de los/las becarios/-as

- Enviar a la AUIP ([becas.master@auiip.org](mailto:becas.master@auiip.org)), dentro de los 10 días hábiles posteriores a la resolución, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Realizar la preinscripción en el Máster en el primer plazo de preinscripción disponible tras la resolución de las becas y enviar a la AUIP ([becas.master@auiip.org](mailto:becas.master@auiip.org)) una copia de dicha preinscripción dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización de dicho plazo de preinscripción.
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Contratar un seguro privado de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes, viaje y responsabilidad civil que cubra todo el periodo de su estancia en España y proporcionar todos los datos necesarios de contacto de los médicos o clínicas en Madrid, a su llegada a la Universidad Rey Juan Carlos.
- Abrir a su llegada o tener una cuenta bancaria en España cuyos datos enviará a la AUIP para que se le transfieran las cantidades reseñadas.
- Registrarse en la Oficina Internacional a su llegada a la Universidad Rey Juan Carlos y estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia durante la impartición del Máster, sin autorización por parte de la universidad y comunicación a la Oficina Internacional, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza/matriculación que se ocupa en el mencionado Máster.
- Estudiar y aprovechar la estancia y estudios en la Universidad Rey Juan Carlos con el fin de superar las exigencias del Máster. En caso de abandono, el becario deberá reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.
- Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- Comunicar en el plazo de cinco días hábiles, ya sea en período de solicitud o de disfrute, la desaparición de las circunstancias que justificaron la solicitud o motivaron la concesión de la ayuda.

## 11. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Máster Universidad Rey Juan Carlos**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en

relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad Rey Juan Carlos - Convocatoria 2022/2023”.

## 12. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

## 13. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a: [becas.master@auiip.org](mailto:becas.master@auiip.org)

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: [adminweb@auiip.org](mailto:adminweb@auiip.org)

## 14. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>

## 15. PREMIOS AUIP A LA SOSTENIBILIDAD - AGENDA 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con alguno/s de los ODS.